

denominado «La Fragua», parcela 3, hoy calle Federico García Lorca, número 5, tiene una superficie útil y aproximada de 81,08 metros cuadrados. Consta de diversas dependencias y servicios. Linda: Al frente, entrando, con escalera y vivienda letra C; derecha, con caja de escalera y vivienda letra A y patio; izquierda, con calle, y fondo, con escalera, patio y vivienda C del portal 2. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero de 1,90 metros cuadrados, situado en la planta baja del edificio. Cuota: Con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 0,977 milésimas por 100. Inscripción.—Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.086, libro 194 del municipio de San Fernando de Henares, folio 109, finca 19.619. Tipo de subasta: 10.014.134 pesetas.

Dado en Coslada a 10 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.699.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/2000, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instancia del Procurador don Antonio María Barona Oliver, en representación de «Inversiones Hipocredit, Sociedad Limitada», contra don Francisco José Romero Seguro y doña M. del Carmen Argüelles García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco José Romero Seguro y doña María del Carmen Argüelles García.

Bienes que se subastan

Finca número 1. Registral número 24.103, tomo 721, folio 145, libro 195 de Calpe, inscripción séptima.

Finca número 2. Registral número 26.637, tomo 747, folio 148, libro 213 de Calpe, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Jaime I, sin número, el día 8 de marzo de 2001, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 1 el de diecinueve millones quinientas mil (19.500.000) pesetas, y para la finca número 2 el de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de abril de 2001, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 2001, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Denia, 26 de diciembre de 2000.—El Juez, Javier Castro Verde.—71.693.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Francisco Calleja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 274/2000, de procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Francisco Ángel Sánchez Cruz.

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que después de describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresan, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 27 de febrero; en cuanto a la segunda subasta, el día 27 de marzo, y en cuanto a la tercera subasta, el día 27 de abril, todos ellos a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 24.850.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta, será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta, la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que está afecto el bien, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor antes indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior a la misma hora.

La finca objeto de la subasta, es la siguiente:

Urbana 57. Vivienda bajos letra A de la escalera número 75, del inmueble sito en L'Hospitalet de Llobregat, con frente a la avenida de Europa, números 71 al 88. Mide 67 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso; fondo, con terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; derecha, entrando, con la vivienda bajos letra B; izquierda, con la vivienda bajos letra B de la escalera número 73; arriba, primero segunda, y abajo, solar del edificio. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.491, libro 139, folio 218, finca número 46.868.

L'Hospitalet de Llobregat, 13 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—71.636.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 107/97-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de abril de 2001, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 22 de mayo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 17 0107 97, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y